



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

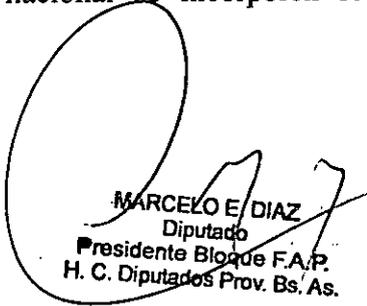
PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Legislativo Nacional proceda a instar la reformulación del Funcionamiento del Registro Nacional de Armas (RENAR), adoptando, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Publicación, periódica, de un listado que incluya a los diferentes tipos de armas, municiones u otros armamentos que se hayan registrado, al igual que sus titulares.
- b) Que se implemente, el control parlamentario, en el funcionamiento del referido organismo.
- c) Que la destrucción de armas sea pública y con intervención de organizaciones civiles debidamente registradas, cuya finalidad sea la defensa y promoción de los derechos humanos, la seguridad ciudadana, y finalidades que hagan a la pacificación.
- d) Que los Convenios marco para habilitación de delegaciones provinciales del Registro Nacional de Armas (RENAR), lo sean mediante convenio aprobado por legislaturas provinciales, previa conformidad por el Ministerio Público provincial respectivo.
- e) Que los registros que lleva el referido organismo dejen de tener carácter confidencial, ya que no son un dato sensible como se estableciera en su normativa de actuación.
- f) Que el certificado de antecedentes penales y el de reincidencia no puedan tramitarse o gestionarse desde el Registro Nacional de Armas (RENAR), debiendo hacerlo en las dependencias correspondientes.
- g) Que la descentralización territorial del Registro Nacional de Armas (RENAR) se realice donde no haya Registros provinciales de armas, o no existan delegaciones. Salvo que por razones fundadas de seguridad nacional se incorporen formas descentralizadas.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

A fin de lograr una efectiva política de desarme, creemos necesario que el Registro Nacional de Armas (RENAR) debe adecuar su actuación y normativa a dicho fin.

La amplia descentralización del organismo contribuye a fomentar la proliferación de armas. A ello se suma la concentración de trámites en el mencionado organismo que también contribuye a su falta de transparencia. Tampoco contribuye a la transparencia la mediatización de trámites y su simplificación.

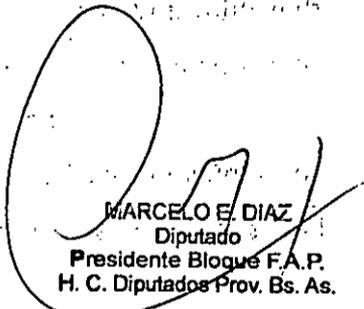
Creemos que los respectivos Ministerios Públicos Provinciales deben ser instrumentos convalidatorios de la descentralización del organismo, dada su importancia en las estadísticas y control e investigación de la circulación ilícita de armas.

Finalmente, creemos que debemos contribuir a disminuir la circulación de armas, desde las distintas jurisdicciones, de conformidad al deseo formulado por diversos países en el ámbito de los organismos internacionales.

A tal fin, si se entiende a la política de desarme efectivo como una política de estado, la actuación del organismo en cuestión debe hacerse con participación parlamentaria, para una mejor fiscalización acerca de su funcionamiento.

Ello dada la gravedad de la situación registrada en los delitos cometidos con armas, es que solicitamos se lleve a cabo la modificación de la normativa del funcionamiento del Registro Nacional de Armas (RENAR).

Por las razones expuestas, solicitamos a los Señores Diputados su acompañamiento para la aprobación del Proyecto de Declaración sometido a vuestra consideración.


MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.